

## **DERECHOS HUMANOS Y GOBERNANZA ECONÓMICA**

### **PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EMPRESAS Y DDHH DE NACIONES UNIDAS**

#### **Dirección**

Prof. Dr. D. Juan Ramón de Páramo Argüelles

Prof. Dr.ª. D.ª María Isabel Turégano Mansilla

#### **PRESENTACIÓN**

En las últimas décadas, ha ganado terreno la necesidad de que las empresas adapten y respeten los estándares de los DDHH.

Desde la publicación en 2011, de los *Principios Rectores de las Naciones Unidas*, en materia de empresas y DDHH, se han ido adaptando los mismos en el contexto internacional y regional destacando, en 2013, la celebración del I Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos, para América Latina y Caribe. Estas bases han servido para ir materializando instrumentos concretos, a través de los denominados Planes Nacionales de Empresas y Derechos Humanos (PAN). No obstante, su implantación aún es insuficiente en el continente latinoamericano, y por tanto, este es un objetivo estratégico a desarrollar en los próximos años.

Por otro lado, las empresas, tienen dificultad para la aplicación efectiva de los Principios Rectores en sus estrategias operativas, dada la multiplicidad, de estándares existentes, especialmente en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Aspectos como el medioambiente, los derechos laborales, las políticas de igualdad, los sistemas de transparencia, y los impactos generados en estos ámbitos por la actuación de las mismas, obliga a desarrollar actuaciones preventivas para minimizar los riesgos y generar mecanismos de restitución de los impactos que las mismas generen en los diferentes stakeholders.

El respeto a los derechos humanos debe ser uno de los ejes centrales en la sostenibilidad de las empresas. La Agenda 2030, está estrechamente ligada a los derechos humanos, por lo que evitar impactos en la cadena de valor, y con los grupos de interés, puede ser sinónimo de importantes contribuciones a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, especialmente en los ámbitos de los derechos laborales, la infancia, la igualdad, o el medio ambiente, entre otros.

El marco de los *Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos* ratifica el deber de los Estados de proteger y reparar los impactos empresariales cometidos en su territorio, y establecer la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Esta responsabilidad, si bien, no es vinculante legalmente, comporta una norma de conducta mundial aplicable a todas las empresas, con independencia del lugar en el que operen, adicional al cumplimiento de las leyes nacionales.

#### **OBJETIVOS**

- Formar en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos del sector empresarial

- Conocimiento de los *Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas*.
- Capacitar en conceptos clave para identificar riesgos vinculados con los derechos humanos.
- Profundizar en la utilización de herramientas y procedimientos de debida diligencia.
- Conocer los mecanismos estatales de reparación de impactos.

## **METODOLOGÍA**

Se combinarán ponencias especializadas, mesas de intercambios de buenas prácticas, Taller de aplicación de los Principios Rectores, y comunicaciones nacionales.

Los participantes, podrán presentar comunicaciones.

***Adicionalmente, se entregará un certificado de formación en Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos, con impartición de 20 horas.***

## **PROGRAMA**

Inauguración, sesión informativa y entrega de materiales.

El marco global y los retos de las empresas frente a los DDHH.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana en materia de empresas y DDHH.

*\*En esta sesión, se realizará un análisis de la situación y evolución, en relación con la aplicación de normas y políticas de sostenibilidad. Se dará un repaso a la Jurisprudencia más reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con esta temática.*

Marco conceptual y la situación de los DDHH y las empresas a nivel global.

Trabajo infantil, DDHH y empresas.

*\*Análisis del marco global de los Derechos Humanos y su grado de incumplimiento en relación con sectores y países.*

Procesos restaurativos como respuesta a la vulneración de derechos humanos por prácticas empresariales.

*\*Estrategias, políticas en iniciativas de restauración y reparación de derechos, por parte de las empresas y sistema de vigilancia de autoridades públicas.*

Ética y Empresa.

*\*La ética como palanca de sostenibilidad de las empresas. Modelos de mediación y resolución de conflictos.*

El nuevo marco de los derechos laborales en el sector de la economía digital Impactos empresariales y DDHH.

Multinacionales y Derechos Humanos.

*\*Evolución del Pacto Global, de las políticas nacionales de Principios Rectores, y situación de las Multinacionales en el respeto a los Derechos Humanos (sector extractivo, financiero, telecomunicaciones, impactos en comunidades indígenas, lex mercatoria...)*

Experiencias empresariales y empresas BCorp.

Presentación B Corp Spain. **Pablo Sánchez.**

Experiencias B Corp:

- ECOALF - **Carol Blázquez García** (Head&Soul of Innovation & Sustainability)
- ALMA NATURA - **Juanjo Manzano** (Director Ejecutivo)
- ALGAENERGY – **Maria Segura Fornieles** (Deputy General Manager and Technical Director)

*\*El Sistema BCorp como herramienta estratégica empresarial. Estudios de casos en diferentes sectores (comunicación, alimentario, textil...)*

Taller de aplicación de los Principios Rectores de empresas y DDHH (Primera sesión)

*\*Taller de 20 horas, sobre la Aplicación de los Principios Rectores. La debida diligencia y su relación con los tres pilares. Estudio grupal de caso y evaluación de conclusiones en el aula.*

Taller de aplicación de los Principios Rectores de empresas y DDHH (Segunda sesión)

Perspectiva global de los DDHH y la empresa en América Latina.

Experiencias de Planes de Empresas y Derechos Humanos.

- PRESENTACIÓN PLAN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN CHILE.
- PRESENTACIÓN PLAN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN PERÚ.
- EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

*\*Visión actual de los Derechos Humanos y la empresa, en América Latina. Experiencias metodológicas de Planes de Acción en Chile, Colombia y Perú.*

Taller de aplicación de los Principios Rectores de empresas y DDHH (Tercera sesión).

Taller de aplicación de los Principios Rectores de empresas y DDHH (Cuarta sesión)

Derechos laborales, trabajo decente y políticas de igualdad.

Los procesos de debida diligencia. **Adán Nieto.** Profesor Universidad de Castilla-La Mancha.

*\*Marco laboral (Normas OIT), en los Principios Rectores y Políticas de Igualdad en la empresa. Nuevos instrumentos, para la aplicación de la debida diligencia (tendencias internacionales).*

Estrategias empresariales en materias de sostenibilidad ambiental.

Experiencias empresariales en materia de sostenibilidad.

*\*Estrategias de sostenibilidad y medio ambiente especialmente en pequeñas y medianas empresas (eco innovación). Estudios de casos en diferentes sectores (textil, energético, electrónico, agroforestal...)*

Comunicaciones estudiantes

*\*Los/as estudiantes, podrán presentar comunicaciones escritas (máximo 10 folios), sobre temas o experiencias de empresas y Derechos Humanos, y presentarlas en aula (máximo 20 minutos por intervención. Aquellos/as que realicen la exposición recibirán un certificado.*

Comunicaciones estudiantes y Reunión grupo de trabajo Red Iberoamericana de Empresas y Derechos Humanos.

## **PROFESORADO**

**Adán Nieto.** Profesor Universidad de Castilla-La Mancha.

**Alfredo Gazpio:** Director de Asuntos Públicos en Danone

**Antonio Baylos.** Catedrático de Derecho del Trabajo – UCLM.

**Carlos Cordero Sanz.** Economista (UAM); Executive Management Business Administration-ExMBA (Instituto de Empresa- IE); y Experto en Desarrollo (UNED y Organización de Estados Iberoamericanos - OEI).

**Carol Blázquez García.** Head&Soul of Innovation & Sustainability en Ecoalf.

**Cristina Sánchez.** Directora ejecutiva del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

**Diana Mendieta Durán.** Especialista en Políticas y Asuntos Internacionales. Asesora Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos Colombia.

**Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot.** Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**Eliseo Cuadrao.** Director Fundación General de la UCLM.

**Emilio Nieto.** Director en Centro Nacional de Hidrógeno y Pilas de Combustible.

**Esteban Beltrán.** Director Amnistía Internacional España.

**Federico Chunga Fiestas.** Coordinador General del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**José Thompson J.** Director Ejecutivo Instituto Interamericano de DDHH.

**Juan Ramón de Páramo.** Catedrático Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real y Director del Instituto de Resolución de Conflictos (UCLM).

**Juanjo Manzano.** Director Ejecutivo en Alma Natura.

**Lorena Recabarren Silva.** Subsecretaria de Derechos Humanos de Chile.

**Margarita Barañano.** Profesora Universidad Complutense de Madrid.

**María José Romero.** Catedrática de Derecho del Trabajo – UCLM.

**Maria Segura Fornieles.** Deputy General Manager and Technical Director en Algaenergy.

**Orencio Vázquez.** Observatorio de RSC.

**Pablo Sánchez.** Managing Director at B Lab Spain.

**Pedro Ramiro.** Coordinador del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL).

**Ramón Jáuregui.** Presidente de la Fundación EuroAmerica.

**Raúl Calvo.** Profesor titular de la Universidad de Girona

**Raul Gonzalez.** CEO en Ecodita.

**Víctor Viñuales.** Executive Director Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES).